I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000037 **/2011**

Cerrillos, 11 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/127/2011; el Decreto Exento N°202/2029/2010; el Ord. N°400/027 de la Dirección de Administración y Finanzas; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2029/2010, se aprobó el **CONVENIO REFERIDO A PRESTACIONES VALORADAS,** suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Central, el cual debe ser modificado.

D E C R E T O:

1. Modificase el Punto N°10 del Decreto Exento N°202/2029/10 que aprobó el **CONVENIO REFERIDO A PRESTACIONES VALORADAS,** suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Central, en el sentido de señalar que: "Los ingresos generados por la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 115.05.03.099.001 "Convenio COSAM" y los gastos a las cuentas que correspondan según su naturaleza, lo que será verificado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad".

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mmj.

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- COSAM
- Página Web